

SANATORIO MAYO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1RA. Y 2DA. CONVOCATORIA)

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2024 a las 19.00 hs en 1ra. Convocatoria y una hora después en 2da. Convocatoria, en la sede social de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea; 2) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/2024; 3) Consideración y en su caso ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/7/2024; 4) Consideración y en su caso aprobación del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31/7/2024; 5) Designación de los nuevos directores de la Institución y fijación de su número. Asimismo, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2024 a las 21.00 horas en 1ra. Convocatoria y una hora después en 2da. Convocatoria, en la sede social de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea; 2) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2022 a las 11.15 horas; 3) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones y/o certificados provisorios hasta tres días hábiles antes de la realización de la misma en horario de 8 a 12 en las oficinas de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe.

Dr. CRISTIAN LORENZATI

Presidente

\$ 500 533067 Dic. 12 Dic. 18

MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y

ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO SUSANENSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Susanense convoca a Asamblea General Ordinaria presencial, a celebrarse el día 15 de enero de 2025 a las 20:00 Hs. (1) en las instalaciones de la entidad sitas en calle Rivadavia Nº 852 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º) Motivo del llamado fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora; Proyecto de Distribución de Excedentes todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2024.

4º) Consideración de la cuota societaria y monto para los subsidios de Nacimiento, Casamiento y Fallecimiento.

5º) Tratamiento de las donaciones efectuadas por la Entidad durante el ejercicio.

6º) Cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento (s/Art. 18º de la Resolución 1418/2003 - t.o. 2359/19) vigente.

7º) Conformación de la Junta Electoral (Art. 43º del Estatuto Social).

8º) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y por el término de dos años.

María Susana, diciembre de 2024.

BALANSINO, Claudio

Presidente

PASQUALI, David

Secretario

(1) ART.37): El quorum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá

ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 99 532780 Dic. 12 Dic. 16